

PRECIO DE SUSCRICION.

PARA CADIZ.
Llevado á las casas de los suscritores.....rvn. 13.
Los suscritores que lo recojen en el despacho..... 12.
Para fuera de Cadiz franco de porte..... 16.

EL TIEMPO.

SE USCRIBE

EN CADIZ.

En el despacho de esta oficina, calle de la Verónica, número 151.

PARA FUERA DE CADIZ.

Jerez, S. Fernando, Puerto Real, Puerto de Sta. Maria, Sanlúcar y Chiclana, llevado á las casas.....rvn. 16.

NUMERO 1,121.

Lunes 4 de Mayo de 1840.

5 CUARTOS.

CORTES.

CONGRESO.

Sesiones de los días 26, 27 y 28.

Interesante ha sido la sesion celebrada en el Congreso de los Sres. diputados.

Después del ordinario despacho, y nombrada por el Sr. Presidente la comision que ha de cumplimentar á S. M. la Reina Gobernadora, con ocasion de su fausto cumpleaños, se prosiguió la discusion pendiente sobre la enmienda Sr. Madoz, que en apoyo de ella habia anteayer usado de la palabra. Habló con mucha facilidad y desembarazo en nombre de la comision el Sr. Roca de Togores, impugnó la enmienda, defendió las disposiciones del proyecto á que aquella se referia, y aun se elevó á demostrar la conformidad que guarda con los buenos principios de administracion lo prescrito en el mismo y en el de diputaciones provinciales, acerca de la comision de estos cuerpos, cuyo dictámen en ciertos casos han de oír los gefes políticos.

El Sr. ministro de la Gobernacion usó luego de la palabra refutando tambien al Sr. Madoz con la claridad y lógica que le son naturales, vindicando al proyecto de la tacha de servil traduccion de las leyes francesas, que tantas veces se le ha atribuido, rebatiendo de paso algunos argumentos aducidos en discusiones anteriores, y lastimándose á este propósito, pero con mesura y sin acrimonia, del prurito de achacar faltas y mas faltas al proyecto. Replicó á S. S. el Sr. Madoz, pretendiendo que la expresion que acabamos de notar, alcanzaba un calor y envolvia un sentido ofensivo del que en nuestro concepto estaba muy distante, ya se atendiese á su recta significacion, ya al tono y al momento en que el Sr. ministro la empleara. Esplicóla este entonces con dignidad y con lisura, y la enmienda fué desechada en votacion nominal.

La discusion que comenzara lánguida y desmayada, con escaso concurso asi en el salon como en la tribuna, se habia grangeado algun interés y movimiento con estos últimos accidentes, cuando se levantó á apoyar sus enmiendas el Sr. Lasagra, hallándose solo en el banco negro el señor ministro de Gracia y Justicia.

Abandonando desde luego aquel orador el reducido terreno de las enmiendas quiso elevarse á un examen general del proyecto de ley. Pronunció S. S. un extenso discurso, muy difícil por cierto de calificar en este breve cuadro de la sesion. Engolfóse en la esposicion de una teoria política y administrativa (que en nuestro concepto le es peculiar) vaga, estraña, indefinible y en gran manera incongruente y contradictoria en sus diversas partes. Pareció al principio que S. S. se manifestaba partidario del sistema hoy profesado por los legitimistas de allende el Pirineo, y proclamado por el órgano de la Gaceta de Francia, segun el cual el "rey reina y gobierna y el pais administra;" pero no mucho espacio de tiempo dió muestras el orador de abrigar este dictámen; porque estableciendo de pronto una division de los intereses nacionales en "intereses públicos generales é intereses públicos particulares," hubo de opinar, á lo que pudo colegirse, que aquellos debia administrarlos el gobierno y estos las municipalidades; y aun añadió, respecto de los últimos, que en cierto grado y sazón habia de dirigirlos el Estado, especie de entidad que S. S. colocó fuera de la linea y categoria de los funcionarios del gobierno y de la administracion, digámoslo asi, ordinaria, y cuyo carácter, organizacion é incumbencias no descendió á determinar, si bien se entreluvo algun tanto en criticar la institucion ó al menos la forma del Consejo de estado, segun ha sido organizado por uno de nuestros cuerpos legislativos, no ménos que en censurar la pequeñez y carencia de ins-

truccion y capacidad de que á su juicio adolecen nuestros gefes políticos.

Y á vueltas de estas y otras muchas especies que con enmarañada profusion iba S. S. vertiendo, habló del poder real y de sus facultades, entendiéndolo á veces que debia exclusivamente limitarse á promover el bien general, y á veces estimando que debia hacer el bien en casos singulares; pero no administrar nada y dirigir poco, como quien obrando tropezaba con su peligro y se estraviaba en un campo vedado, donde le esperaban las pasiones aviesas y los encontrados intereses. No alcanzamos nosotros la utilidad de aplicacion que pueda dar de sí esta nebulosa teoria, que en su rigurosa tirantez constituiria al monarca en una verdadera inaccion y en la imposibilidad absoluta de hacer ni promover bien ni mal uinguno, dado que para cualquiera de estas cosas, menester es obrar y moverse por sí ó por interpósita persona.

En suma el Sr. Lasagra se nos antojó, hora federalista, ora retrógrado, y á veces un si es no es aficionado al sansimonismo, segun el giro que fué dando S. S. al sinnúmero de especies que salieron de sus labios. El orador se sirvió decir que no era nada de eso, y nosotros no tenemos dificultad ninguna en creerle ahora: tan vacilante anduvimos de uno en otro juicio al escuchár su larga y prolifera peroracion.

Contestóle como de la comision el Sr. Olivan, y desempeñó con gran tino, maestria y facilidad la espinosa tarea de refutar metódica y claramente todas las ideas y argumentos notables del Sr. preopinante, en medio de la maleza y variedad de datos y doctrinas por donde S. S. habia caminado.

La impugnacion del Sr. Olivan mereció suma atencion por la precision y exactitud de las ideas, por la perentoriedad y fuerza de los argumentos, por la oportunidad de los símiles, y aun de las imágenes, de que á veces se valió; y en fin por la luminosa y económica esposicion de las teorías de administracion y de gobierno que desenvolvió S. S. haciendo palpables las nociones mas abstractas y metafísicas, y demostrando hasta la evidencia, y con compatible con la libertad sea la bien medida y templada centralizacion establecida en el proyecto, y cuán distante se halle de la funesta centralizacion absoluta, que calificó felizmente S. S. al aplicarle la célebre máxima: "corruptio optimo pessima." Y no se contentó con esto el orador de la comision, sino que combatió de camino con robustez y energía transcendentales errores vertidos en discusiones anteriores, especialmente los del Sr. Cabeza de Vaca, que por su magnitud le merecieron una breve digresion.

Cerró el debate el Sr. ministro de Gracia y Justicia, defendiendo con hábil dialéctica y con el estilo entrecortado é incisivo que distingue á este orador, así los buenos principios de administracion y de gobierno, como las personas de una clase entera de funcionarios públicos, mal parada por el ataque rudo que de boca del Sr. Lasagra recibiera.

Desechada la enmienda en votacion nominal, se levantó algo tarde la sesion, que habia sido prorogada. No es fácil que en la cuestion pendiente, harto traqueteada y agotada ya, se celebre otra mas animada y curiosa, á lo ménos antes de discutirse la totalidad del proyecto.

Nada hemos dicho del fondo de las enmiendas del Sr. Lasagra; perdonémos el público que hayamos seguido en esta parte casi servilmente los pasos del orador.

Continua con calma y con templanza la discusion de la ley de ayuntamientos. El Congreso ha escuchado hoy apoyar sus enmiendas á los Sres. Gil, Iñigo y Perez de Rivas: la primera, aceptada por la comision, entrará desde luego en el proyecto que acompaña á la ley; la segunda, repelida, no fué tomada en consideracion; sobre la tercera se decidirá en la sesion de mañana.

No era la del Sr. Gil de las que tienen por objeto autorizar un nuevo discurso contra la totalidad de la ley. Su autor se proponia solo mejorar un punto que le parecia equivocado, evitar un abuso á que podia conducir la falta de esplicacion. Hasta ahora ha sido un mal que los ayuntamientos no pudiesen por ninguna causa ser suspendidos; el Sr. Gil recelaba que cayesemos en el extremo contrario, y que se autorizase la suspension sin motivo ó causa suficiente. A decir verdad, nosotros teniamos el mismo recelo que S. S.

La comision, á la cual es necesario hacer la justicia de que admite y acepta sin intolerancia cuanto se presenta en su sistema mismo como útil para mejorar la ley, no pudo oponer y no opuso de hecho ninguna dificultad en acceder á enmienda tan inofensiva.

No pertenecian á la misma especie las presentadas por el Sr. Iñigo: las doctrinas de este señor, la situacion política en que está colocado, todos sus antecedentes nos prometian una oposicion general y directa al fondo y totalidad del proyecto. Hizola en efecto el Sr. Iñigo; pero templada y decorosa como de seguro la aguardábamos. Estendióse S. S. con la facilidad que se le conoce, recorriendo algunos de los puntos tocados mas de una vez, y reclamando sobre todo contra el momento escogido para la presentacion del proyecto actual. La cuestion de la constitucionalidad del mismo proyecto, tambien fué examinada por S. S. en el propio sentido, si bien bajo formas dubitativas y con razones mas templadas que por el Sr. Olózaga.

Duró el discurso del Sr. Iñigo dos horas ménos cuarto, y si bien no fatigaba al Congreso, sucedia, como era natural, que no obtuviese la mayor atencion. Necesaria consecuencia de la larga duracion de este debate, y que no debieran perder de vista los señores diputados que nuevamente entran en él, para economizar en beneficio suyo y de sus compañeros la repeticion de lo que no ha podido ménos de oírse en tantos dias.

Poco ántes de concluir este orador salió la diputacion del Congreso encargada de felicitar á S. M.; y yendo en ella el Sr. Cobo de la Torre, individuo de la comision que habia de responder al Sr. Iñigo, y acompañándola el Sr. ministro de la Gobernacion que igualmente deseaba contestarle, propuso el Sr. presidente que se suspendiera el debate comenzado, aguardándose á que tornaran los que habian salido, y tratándose en el intermedio de otros asuntos. Mas el Sr. Roca de Togores, creyendo quizá la propuesta algo dura para la comision, de la cual habia cuatro individuos presentes, reclamó en su nombre que esta se hallaba pronta á responder al Sr. Iñigo, y que por su falta no se suspenderia la discusion entablada.

Contestando así tan improvisadamente y sin mas ayuda que las notas tomadas por otro á un discurso largo é importante como el que se acababa de pronunciar, ha podido ganar para sí el Sr. Roca de Togores honra y aplausos, por la destreza y facilidad que ha manifestado en ello. Pero nosotros creemos que no es bueno ese antecedente: que la discusion de los cuerpos políticos es una cosa demasiado seria, en la que jamas debe entrarse sin reflexion, que es una idea dañosa á la utilidad comun el proponerse esos actos forzados, que nunca dan tantos y tan buenos frutos como los reflexivos, los naturales. El que se ha preparado para responder, discutirá ciertamente mejor que el que por acaso llega á ocupar su puesto; y lo que interesa á la causa pública es que la discusion sea completa, que el debate sea estrecho y animado.

Por lo demas, tanto en la cuestion de esta enmienda y en la del Sr. Perez de Rivas que la siguió y quedó pendiente, como en todas las que han ocupado al Congreso en la discusion actual, tenemos sin duda una circunstancia, digna de notarse con satis-

faccion, porque indica la buena tendencia de los espíritus. Todos pueden haber advertido que al proponer la oposicion en abstracto sus doctrinas administrativas, apenas se advierte en ellas disidencia alguna importante y formal de las doctrinas o ideas de la mayoría. La ley de 1823 no ha tenido un sólo defensor en el Congreso; ni uno solo ha osado negar las ventajas que indudablemente tiene sobre ella el actual proyecto que la ha de sustituir. Nosotros vemos en este hecho innegable un inmenso adelanto, y nos congratulamos sinceramente de él. La oposicion progresa en materias de gobierno, y la distancia es menor entre las teorías de los partidos constitucionales.

Un incidente sobre las elecciones de Tarragona ha dado motivo á cierta ligera conversacion. El Congreso habia pedido varios documentos sobre aquellas elecciones: los diputados electos han presentado algunos; el gobierno no acaba de remitir los que se le reclamaron. La comision dice que los que tiene no le bastan para formar su juicio: ¿qué ha de hacer el Congreso, cuando tal es el dicho de la comision?

El gobierno es el que debe repetir segunda y tercera vez sus órdenes, para que un asunto tan grave no permanezca indefinidamente aplazado.

Se abre á la una y cuarto, con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

El Congreso queda enterado de una comunicacion del Sr. presidente del Consejo de Ministros, en que participa que por haber caido enfermo el Sr. ministro de la Guerra, queda interinamente encargado del despacho del ramo el Sr. Norzagaray.

El Sr. Morales Santisteban impugnando la del Sr. Pérez de Rivas, cuya discusion quedó ayer pendiente, dice que aunque la comision ha adoptado otra del mismo señor, no puede hacer lo mismo con la presente. Niega que se infrinja el artículo 12 de la Constitución como dijo ayer el Sr. Rivas, y añade que aun así es ley válida la que hacen las Cortes y sanciona la corona. Que hoy solo se trata de si se ha de conceder al gobierno ó no la autorizacion para plantear la ley, que despues entrará en discusion. Y por ello pide que se deseche la enmienda.

Puesta á votacion es desechada.

Se lee una enmienda del Sr. D. Millán Alonso para que en el artículo 58 se ponga que el gefe político oirá á las Diputaciones provinciales cuando se trate de la disolucion de los ayuntamientos "que se añadan las palabras en caso grave al artículo 75; y que se suprima el 104."

Su autor la apoya contrayéndose á la primera parte porque cree que no se presentan suficientes garantías á los ayuntamientos, si se da facultad á los gefes políticos para que los disuelvan por un simple espediente gubernativo ó por informes reservados, sin ser oidos en juicio. Y pide que se vote por partes, añadiendo que no hablará mas porque conoce cual será el resultado de la votacion.

Se suscita una ligera discusion sobre si se votará por partes ó no, y resolviendo que no el Sr. presidente en observancia del reglamento y de la práctica, el Sr. Alonso dice que hablará sobre cada una de las partes aunque no sea mas que por gastar tiempo. (Risas.)

El orador tiene la voz delgada y baja. Los Sres. diputados se entretienen en conversaciones particulares en tanto que el orador discurre. Esto produce un murmullo prolongado que no nos permite oírle.

Comprendimos sin embargo que pedia la supresion del artículo 75 por inútil.

El artículo 99 de la ley dice que en el proyecto consigna una cantidad en el presupuesto para gastos imprevistos, dando antes parte al gefe político. En la enmienda propone que "de esta partida dispondrá el alcalde, haciendo mencion de ella en la cuenta general."

El Sr. Alonso apoya esta parte por decir que es suma desconfianza la que se hace de los alcaldes y ayuntamientos, y hasta ridículo que no se pueda componer una llave ó una puerta de las casas capitulares sin consentimiento del gefe político.

Sobre la supresion del artículo 103 espone que no es necesario decir en él que los ayuntamientos den cumplimiento á la ley así que se publique, y aun tambien perjudicial y molesto á los ayuntamientos, porque tienen entónces que dar tres cuentas. Primera, la de los concejales que cesan. Segunda, la de los que entran de nuevo. Tercera, la cuenta general.

El Sr. baron de Bihueza contesta que el principio del nombramiento de los alcaldes por la corona, es el fundamental de las leyes municipales del antiguo reino de Aragon.

Respecto de la disolucion de los ayuntamientos

dice que el espediente se ha de formar bajo la responsabilidad del gefe político, y si se escediese puede exigírsele á instancia de los que hayan sido por él agraviados injustamente, y por tanto cuidará de oír á las diputaciones, y personas que crea oportuno, para asegurar la justicia de sus resoluciones.

Que la enmienda del artículo 75 para que en los casos graves oiga el gefe político á las diputaciones, es una superabundancia, pues nunca dejará de hacerlo así por su propia conveniencia.

Y que respecto de la otra adición al artículo 99, sobre que los gastos urgentes no sean aprobados previamente por el gefe político, aunque no es de importancia, la admite la comision.

Acerta de la supresion del artículo 113, manifiesta que se ha determinado que se lleve á cumplimiento la ley inmediatamente, despues de publicada, porque en el anterior no se fija tiempo para ello ni para hacer la eleccion.

Por lo cual la comision acepta una de las cuatro partes de la enmienda, y desecha las demas.

El Sr. Alonso dice que no son mas que tres partes, y lo declara para que se tenga presente en la votacion.

Puesta en efecto á votacion ordinaria, se pide por algunos que sea nominal, acaso porque parecia segun el número de señores levantados en ambos lados, que se inclinaba aquella á favor de la enmienda. Sobre si está votado ó no, se levanta momentáneamente grande algazara.

El Sr. secretario Albear declara que no ha publicado la votacion.

La campana exterior suena fuertemente sin duda para llamar á los señores diputados á la votacion, y entran en efecto bastantes en el salon.

Verificada esta, es tomada en consideracion la enmienda por 63 votos contra 61 de la totalidad de 126 señores diputados presentes.

Se lee otra enmienda del Sr. Arce para que se sustituya á los artículos 31 y 45 que en todos los pueblos del reino se verifique la eleccion de los alcaldes y tenientes de alcalde por propuesta en terna de todos los electores.

Y que al 71 se añada que el alcalde no podrá exigir multas que escedan de 100 reales sin acuerdo del ayuntamiento.

El Sr. Cobo de la Torre declara en nombre de la comision que esta no admite la primera parte; y que respecto de la segunda presentará una escala de multas.

El Sr. Arce retira esta segunda parte, y sobre la primera manifiesta que cree que será mejor el método que propone para obtener buenos alcaldes, que el que presenta la comision; y que no encuentra razon para que la ley no se estienda en cuanto á la eleccion á todos los pueblos, y si solo á aquellos que tienen cierta poblacion.

Puesta á votacion es desechada.

Se lee otra del señor Franco para que el artículo 3.º redactado segun la idea del señor Sancho donde dice que el presidente entregará á cada elector una papeleta para que escriba los nombres de los candidatos, se varíe en los términos siguientes, "en cuya papeleta escribirá este ó hará escribir dentro ó fuera del local los nombres de los candidatos."

Su autor la apoya ligeramente, y con una voz tambien sumamente baja, que no le comprendimos. Fué contestado brevemente por la comision y retiró su enmienda.

Se procede á la lectura de la del señor Cortina, que es sumamente estensa y comprende muchos artículos adicionales á la mayor parte de los del proyecto. Los mas principales se reducen á que los síndicos sean elegidos por el tiempo de dos años como los regidores; que se faculte á los alcaldes para nombrar sus secretarios particulares; que se alteren en algun tanto las calidades necesarias para ser alcalde, sobre los cuales enumera algunas causas que son inconveniente para serlo; que de las decisiones de los ayuntamientos se apele solo á la diputacion provincial en el término de diez días; que esta decidirá oyendo á los ayuntamientos, sin ulterior recurso, antes del 25 de Diciembre.

O tras adiciones sobre las atribuciones de los ayuntamientos, dirigidas á que estos puedan nombrar los empleados que paguen de los fondos del comun, y puedan por sí disponer de los arbitrios de los pastos y demas del comun, y administrar por sí los bienes y fincas del comun.

El Sr. Cortina la apoya y en el principio de su discurso se esfuerza en probar la necesidad de que su enmienda se vote por partes separadamente; porque como pueda haber algunas, sobre las cuales esté la comision conforme, ó algunos Sres. diputados, al paso que no lo estén con otras; por esta razon cree deben votarse separadamente; pues que su enmienda

contiene 28 enmiendas en las 38 partes que la componen.

Analiza detenidamente las partes que contiene dicha enmienda, haciendo algunas reflexiones en favor de cada una de ellas, y llegando al artículo que trata del derecho electoral, dice que el derecho de ser elegido debe estenderse todas á las personas que tienen derecho de elegir, porque estando establecido este principio en la eleccion de diputados á Cortes y diputados provinciales, será hasta ridículo que no se observase en la eleccion de concejales, y no se conseguiria el objeto que debe tener esta ley, que es estar en armonia con la ley fundamental.

El Sr. Presidente interrumpe al orador y recuerda al Conoso que tiene acordado reunirse en secciones; por lo cual hace preguntar si se prorogará la sesion.

El Congreso acuerda que no.

Se suspende la discusion.

La comision para informar sobre la proposicion del Sr. Alonso, relativa al arreglo de bagages, presenta su dictámen, que se acuerda imprimir en el diario; se señalará dia para su discusion.

El Sr. Presidente señala para mañana á primera hora la discusion del dictámen, sobre la proposicion de acusacion al Sr. Conde de Toreno, y continuacion de las enmiendas del Sr. Cortina y otros, levanta la sesion á las cinco.

CORREO GENERAL.

Partes.

El brigadier D. Martin Zurbano con fecha de 22 dice desde Balderrobes al Exmo. Sr. duque de la Victoria habersele presentado tres soldados de los batallones 1.º, 2.º y 3.º de Mora quienes le noticiaban que en el pueblo de Horta dieron el grito de "á casa, á casa" y se disolvieron, despreciando las amenazas de sus gefes. Los restos del 2.º, 6.º y 7.º batallon de Aragon han sido los misioneros que mas han influido en esta resolucion, como la mas ventajosa á sus personas y á su propio pais.

—El mismo duque al remitir el anterior parte, añade que el general O-Donell, ya mejorado el tiempo iba á atacar el fuerte de Alcalá de la Selva, y que el general Azpiroz debia emprender el sitio de Alpuente y de Begis, para cuya operacion tenia todo preparado, habiendo dispuesto para adelantar todo o posible la pacificacion de aquellas provincias, movimientos que acaban de desconcertar al enemigo, tanto por la parte que opera el general Ayerve con la 3.ª division, como por los puestos de Beceite amenazando á Mora que ejecutará el conde de Belascoain con la 1.ª division, y el brigadier Zurbano con su brigada, sin desatender la habilitacion del camino de Alcañiz á Morella, el apresto de los trenes, almacenes avanzados y todo cuanto es necesario para que tengan un éxito feliz las operaciones que han proyectado.

NOTICIAS DEL REINO.

TORTOSA 15 DE ABRIL.

Esta mañana pasó á la vista de esta plaza un batallon faccioso con direccion á Uldecoña, ó mas bien á Morella.

La familia de Mar, vice-presidente de la junta facciosa, y otros muchos comprometidos en tan infame causa han abandonado á Morella.

Cabrera continua en Mora, recayendo nuevamente en su enfermedad. Le llaman los suyos el Nintot, porque dicen que está hecho un idiota.

Tambien estaba en Mora el Obispo de Orihuela, y tenia proyectado pasar á un pueblo cercano con el fin de hacer las solemnidades de semana Santa.

HORCAJO 21 DE ABRIL.

La faccion en número de tres batallones, que hemos tenido estos dias á la vista se ha retirado á Ballibona.

En Morella no dejan salir á nadie, pero se fugan muchos descolgándose por las murallas. Su guarnicion consiste en tres batallones Aragoneses y cuatro compañías sueltas de Miñones. En el castillo tienen colocadas 12 piezas y en la poblacion 8 servidas todas por unos 100 artilleros.

En Cantavieja se les ha unido el fuerte de las horcas en cuyo pueblo apenas ha quedado vecino alguno.

Las tropas del general O'Donnell han avanzado ya hasta Forcanete.

ALCAÑIZ 21 DE ABRIL.

Hay en Morella y en la faccion dos partidos: uno que quiere no se defienda aquella plaza, y otro que lleva la opinion contraria. No sabemos cual de los dos se llevará la palma. Dicese que con este motivo ha habido entre ellos fuerte jarana, en la que ha sido sacrificado el hermano de Bosque que estaba por la defensa, pero acaso no sea cierto.

Aqui tenemos al brillante regimiento de húsares de la Princesa, dispuesto á moverse por la frontera cuando se determine. El general Zabala que ántes lo mandaba y ahora es comandante general de toda la caballería, permanece tambien en esta hasta hacer el indicado movimiento.

Ayer tarde llegó el provincial de Málaga en reemplazo de Avila que pasa al alto de Aragon con un escuadron del Principe á reforzar aquellas tropas.

Tambien llegó una brigada de 500 acémilas que diariamente pasan á Monroyo, á transportar viveres hasta llenar el almacen que alli se establece para las próximas operaciones contra Morella.

La faccion está en la mayor confusion y desaliento, y muy próxima á una violenta esplosion porque ya van conociendo algunos el torpe comercio que se ha hecho con su credulidad y fanatismo.

MEQUINANZA 23 DE ABRIL.

La titulada junta suprema de Aragon ha llegado fugitiva á Corbera (dos horas de Gandesa) y con el Subdelegado apostólico de S. S. y otros.

SASTAGO 23 DE ABRIL.

Ayer pasaron por Hajar sobre unos 150 prisioneros, únicos restos del 8.º batallon de Aragon que cayó en poder de Zurbano hace cuatro dias en los puertos de Beceite. La mayor parte de estos han sido reclamados por los jueces de Hajar, Caspe y Alcañiz; tal es la gente que va quedando en la faccion. Se asegura que el ayuntamiento de Morella ha ofrecido un millon de reales á la guarnicion si le abandona, pues ve ya muy de cerca su total ruina. Corre un *run run* que nos persuade que se gastará poca pólvora en rendir á Cantavieja y Morella.

CASTELLON 23 DE ABRIL.

Acaba de recibirse la noticia de que antes de ayer se apoderó el general Hoyos de dicha fortaleza, habiendo contribuido mucho al efecto la cooperacion del vecindario.

Dicese que aquel general, ha marchado sobre Bejis y se cree que el general O'Donnell, se dirigirá á Cantavieja, porque mientras el sitio de Aliaga, los Zapadores estaban componiendo el camino.

Se ha presentado al duque de la Victoria una partida enemiga que conducia algunas cargas de municiones para uno de sus fuertes y parece que al momento se le ha dado el grado de capitán al teniente que la mandaba.

MADRID 28 DE ABRIL.

Mucho se habla estos dias de la terminacion de la guerra en nuestra desgraciada provincia, de rendicion de Morella y Cantavieja y de otras cosas, adelantándose algunos hasta designar el dia de la entrada de nuestras tropas en los espresados puntos. Nada se sabe de oficio, pero lo que sí se puede conjeturar es que hallándose el ejército casi al pie de los muros de Morella con el formidable aparato de su fuerza, y con el prestigio de la victoria, no tardará en sucumbir aquel último atrincheramiento del carlismo, ó bien por entrega, ó bien por los medios que tienen en su mano los valientes.

Nos escriben de Salamanca con fecha 21.

El Domingo marchó con direccion á Valladolid y Palencia el Sr. D. Joaquín María Lopez, habiéndose ocupado el Sábado en reconocer las ruinas y escombros de tantos hermosos edificios destruidos solo por destruir, y se asegura se asombró al ver los estragos de la mala inteligencia del progreso, y de quererle dirigir hombres sin luces ni prevision, avaros, egoistas y verdaderos fanáticos de un sistema que no comprenden.

Su compañero D. José Sanchez de la Fuente le obsequió con una buena comida á la que le acompañaron algunos de sus amigos. Por la noche los ocho ó diez estudiantes de la felicitacion le dieron una serenata, y otra unos pocos nacionales del progreso, mas no salió á arengarles como esperaban: se ignora si fué por estar ya recogido, ó por la incomodidad que le habia causado hallar solo escombros donde venia á admirar bellezas de las artes de que tanto abundó este feliz en otros dias, y hoy desgraciado pueblo.

El 23 ha hecho movimiento el cuartel general de Aguaviva hácia Monroyo.

—El Sr. conde de Clonard, secretario del despacho de la guerra, ha caido gravemente enfermo; parece se le han hecho tres ó cuatro sangrias y conseguido á beneficio de ellas algun alivio. Sin embargo, como su restablecimiento ha de tardar algunos dias en completarse, ha dispuesto S. M. la reina, en decreto de ayer, que se encargue nuevamente del despacho interior el Sr. Norzaragay.

—Por comunicaciones de Zaragoza á la salida del correo se sabia que la junta de Morella, habia mandado sus capitulaciones al Exmo. Sr. duque de la Victoria y que esto habia producido grande alborozo en el ejército.

El Tiempo.

CADIZ.

LUNES 4 DE MAYO.

Cualquiera que haya leído nuestro artículo inserto en este periódico en el número del Viérnes, habrá conocido que el objeto que en él nos propusimos fué solamente el de inculcar en los ánimos la verdad, ó mas bien el axioma, de que los trastornos revolucionarios en un gobierno representativo no son compatibles con las reformas administrativas, y que si han de moralizarse nuestras costumbres y corregirse los muchos abusos que agotan cada vez mas las fuentes de la prosperidad pública, se hace indispensable afirmar ante todo la paz, el orden legal y la obediencia al gobierno como bases de donde ha de partir necesariamente el progreso bien entendido en los intereses materiales del pais.

Para contestar el Nacional á estas doctrinas inofensivas nos trae á cuento en uno de sus últimos números al poder monástico, á la *faccion jovellánica*, á los genizaros de Luis XVIII, al *aborrecido* Estatuto, y al Sr. Mendizaval como complemento del cuadro: nos habla de muertes, de revoluciones espantosas, del *pan goteando sangre* y de otras lindezas semejantes; y concluye con decirnos que no tenemos esperiencia, que estamos renunciando á las pasiones generosas de nuestra edad, que escribimos blasfemias contra la libertad y contra el pueblo, y que si no nos contenemos (aqui va ya de amenaza) se verá en la precision de comentar nuestros artículos que por lo visto es el mayor mal que puede acontecernos.

Un modo tan peregrino de argumentar pudiera causarnos sorpresa si no conociésemos la propension del articulista á desfigurar las cuestiones mas claras y á sustituir á la calma reflexiva del raciocinio, el desconcierto ridículo de una declamacion exagerada. Admiráranos si saliese de su pluma una produccion en que no danzasen los tiranos, en que no corriese la sangre á mares y en que no se hablase de *tu por tu* con la confianza de amigos íntimos al *pueblo soberano*.

No sabemos lo que entenderá el Nacional por *pasiones generosas*: si son las que animan á cierta fraccion de los patriotas, librenos Dios de ser dominados por ellas: mejor nos avenimos con el título de *retrogrados* que ya sabemos lo que significa en el diccionario del progreso. Mal que le pese al articulista, aun cuando ponga el grito en los cielos, aun cuando nos llame *jovellanistas* á boca llena, hemos de decirle otra vez, por si no lo entendió bien la primera, que las escisiones de 1835 y 1836 fueron acontecimientos deplorables, y no solo deplorables, sino funestos y perjudiciales: bastára que hubiesen sido salpicados con sangre, y con sangre liberal, para conservar de ellos este recuerdo triste que está gravado en el corazon de los buenos españoles.

Pero porque tal sea nuestra conviccion, no se si-

que que hayamos de repudiar las consecuencias de aquellos trastornos. Léjos de ser así estamos persuadidos de que las revoluciones, una vez llevadas á cabo por efecto del atrevimiento de unos y de la indolencia de otros, producen necesidades nuevas, y situaciones diferentes que deben respetarse como hechos consumados para no dar lugar á perjuicios de mayor consideracion. Una reaccion es tan funesta como puede serlo una revolucion: ambos extremos son ilegales y carecen por tanto de legitimidad, hallándose en oposicion abierta con los principios que profesamos. Mas claro: si estuviésemos en 1836 defenderíamos las instituciones que entonces regian contra los que por medios ilegítimos pretendieron y consiguieron despues destruirlas: hoy, colocados en situacion distinta, sostendríamos con todas nuestras fuerzas el sistema establecido si lo viésemos combatido por pretensiones reaccionarias, y lo sostendríamos con tanto mas motivo cuanto que la Constitucion de 1837 está fundada en doctrinas de orden, en doctrinas de verdadera libertad que se acomodan á todas las opiniones sin rechazar á ninguna, y que no pone trabas á los principios políticos de los partidos para el establecimiento de las leyes orgánicas no comprendidas en la categoría de fundamentales.

Al deplorar los acontecimientos pasados, no llevamos otra idea que la de evitar su repeticion. Vemos á los progresistas esforzarse en agitar las apagadas pasiones de la muchedumbre: los vemos tomar por pretesto las desgracias de nuestra situacion interior, y por eso nos dirigimos al pueblo recordándole los bienes que les trageron los pronunciamientos. Respetad, le decimos, aquellos hechos; pero no deis oido á los que quieren precipitarnos en nuevos trastornos, porque si son ventajas materiales las que hoy reclamais, las ventajas materiales no pueden conseguirse sino á la sombra del orden y de la paz.

Desengañese el Nacional, la época de las *bullangas* ha pasado, y no hay ya una persona sensata á quien puedan ocultarse los males sin cuento que traen consigo. Por mas que se adule á las masas para excitarlas á la rebelion, por mas que se despierten las ambiciones particulares contra las clases propietarias, por mas que se las represente como enriquecidas con los sudores del pueblo; ese pueblo que tan mal conocen nuestros adversarios responde con desden á sus peroratas, ese pueblo sabe por esperiencia lo que debe esperar de aquellos que, para encumbrarse sobre las ruinas de su patria, pretenden fanatizar á los incautos, aconsejarles el desorden, aprovecharse de su ignorancia y erigirse despues en tiranos de los mismos á quienes debieran su elevacion.

Ya ve el articulista que estamos distantes de contentarnos por efecto de sus amenazas. Abierto tiene el camino para comentar como lo ofrece nuestros pobres artículos: ejerza en ellos su censura de la manera que mas le plazca, hable de nuestra juventud, cite nuestra inesperienza, calumnie cuanto quiera nuestras intenciones: estamos con tiempo curados de espanto y sabemos lo que valen hoy esta clase de diatribas para darles el lugar correspondiente: pero hable solo con nosotros sin poner en duda la independenciam y el desinterés con que manifestamos nuestras ideas; y tenga tambien entendido que si bien nos abstenemos de contestar á personalidades, no por eso nos causa miedo ni se altera tampoco por ellas nuestra imperturbable serenidad.

F. G. de A.

Varios son los actos del Ayuntamiento de esta ciudad que hemos censurado por defender los verdaderos intereses del vecindario. No es esta por cierto una tarea agradable, pues no deja de ofrecer disgus-

tos. Mas lisonjero y provechoso es tributar elogios cuando los dicta la justicia y en este caso nos hallamos hoy aplaudiendo el resultado del establecimiento de las *tablas reguladoras* para la venta de carnes dispuestas por la citada corporacion.

Solo el que no tenga conocimiento del número de libras de carne que consume la poblacion de Cádiz, podrá no estimar en su verdadero valor las ventajas que esta reporta del establecimiento de las referidas *tablas*.

Estos puestos, siguiendo como hasta aquí, pesando bien y dando las carnes de buena calidad, proporcionan á los consumidores un ahorro de mas de un millon de rvn.; cantidad mucho mayor de la que produce el arbitrio mas pingüe de los establecidos en esta ciudad.

Este ahorro proporciona tambien un medio seguro y equitativo para en circunstancias extraordinarias imponer cualquier recargo sobre las mismas carnes, sin que pueda levantarse un clamor general como sucede en los casos forzosos de tener que imponer contribuciones al pueblo; puesto que el mismo que lo grava, cuando es preciso, lo alivia si para esto alcanzan sus facultades.

Y ya que hablamos para elogiar un acto que merece la aprobacion general, dirémos tambien algo de otro cuyo resultado es enteramente contrario.

El carbon es un efecto que se conoce como de primera y urgentísima necesidad; pues hoy desgraciadamente lo paga el vecindario 20 p^s mas de lo que en iguales épocas lo ha pagado.

Consiste la diferencia en que los arrendadores de la alcabala, abusando de sus atribuciones, se han empeñado en cobrar dos veces el derecho de aquel nombre al carbon que se introduce por la puerta de S. Carlos; una al patron que lo conduce y otra al abastecedor del muelle donde lo tiene depositado, por no ser permitido ningun combustible dentro de la ciudad en grandes porciones.

Este abuso es la única causa de la carestía, porque no solo retrae á los patrones de venir á Cádiz, segun dicen, con sus cargamentos, sino que algunos de los que llegan, y de ellos tres en esta semana, han salido para otros puntos donde sufran ménos cargas y vejámenes.

Increíble parece, si no lo viéramos diariamente, que á los efectos que llegan con el solo destino del consumo de la ciudad, se les trate de exigir dos alcabalas y el derecho de puertas y arbitrios; pero no es esto tanto de estrañar, como que los gefes de la Hacienda no traten de reprimir en beneficio del vecindario un abuso de tal magnitud establecido hace muy pocos dias.

No estamos distantes de creer que dichos Sres., sin los conocimientos locales necesarios para juzgar en este asunto, hayan sido mal aconsejados para dejar obrar arbitrariamente á los arrendadores; y por esto es oportuno dar publicidad á semejante abuso, tanto mayor cuanto que las ventas de los efectos que se depositan en el muelle de S. Carlos tienen lugar dentro del radio de los derechos de puertas, que es donde varian de dueño, como lo prueba que el comprador los recibe en su casa, y no es responsable de ellos hasta que á ella llegan; y por último que cuando pasan por las puertas los despachan y pagan sus derechos los vendedores.

Parece que lo dicho basta para llamar la atencion de la autoridad de Hacienda, á fin de que se corte de raíz un mal que tanto perjudica á la poblacion.

H.

Aun no han concluido de representar á S. M. los Ayuntamientos moderados sobre los sucesos del 24 de Febrero, que estan casi olvidados, y ya empiezan los Ayuntamientos progresistas de esta provincia á felicitar al Sr. Olózaga por el teson con que ha defendido sus fueros. No seremos nosotros los que censuremos ahora la conducta de los últimos, puesto que para obrar asi, igual facultad tienen unos como otros en un pais donde cada cual hace.

Orden de la plaza.

Servicio para mañana:—Los cuerpos de la guarnicion con el primer batallon de Milicia Nacional.—Gefe de día el comandante del 2.º batallon de la misma arma, D. Javier Urrutia.—Capitan de hospital y provisiones el primer batallon infanteria de Marina.

Hoy, 4 del corriente pasará revista de comisario el depósito de prisioneros á las seis de la mañana; el primer batallon infanteria de marina á las ocho de idem: las compañías de voluntarios francos de Andalucía á las ocho y media de id.: partidas sueltas á las once id.: Sres. gefes y oficiales á las doce de id., y el depósito de transeuntes á las doce y media id.—Moreda.—De orden de S. E.—Delgado.

Sta. Mónica, viuda.

El jubileo está en la antigua Catedral, hoy capilla del Sagrario.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

| Horas. | Termóm. Reaum al aire libre | Baróm. medida inglesa. | Viento. | Atmós. |
|---------------|-----------------------------|------------------------|---------|----------|
| Al s. el sol. | 12½ s. 0. | 30,04. | SO. | Nubes. |
| Al mediodía. | 16 s. 0. | 30,95. | O. | Celages. |
| Al p. el sol. | 15 s. 0. | 30,04. | O. | Celages. |

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale... á las 5 y 9 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 6 y 53 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 4 y 30 min. de la madrugada.
Primera baja á las 10 y 42 min. de la mañana.
Segunda alta á las 4 y 55 min. de la tarde.
Segunda baja á las 11 y 7 min. de la noche.

Cadáveres enterrados en el cementerio de esta ciudad el día 3 de Mayo de 1840.

| | |
|-------------------|----------|
| Hombres..... | 1 |
| Mujeres..... | 3 |
| Niños..... | 1 |
| Niñas..... | 0 |
| Total..... | 5 |

ANUNCIOS.

Vacuna publica.

La academia nacional de Medicina y Cirujía la administrará el 5 del corriente á las 5 de la tarde en el local situado en el primer patio del ex-convento de San Francisco. Se previene á los que conducen niños que han de llevar la papeleta de domicilio de sus respectivas comisarías.

EL profesor de caligrafía, partida doble y cambios, que hace poco llegó de Madrid y tuvo el honor de ofrecerse á este respetable público, puede admitir á tres individuos mas para el número de los que se hace cargo.

Las lecciones son de una hora á comodidad del que aprende, pudiendo estar muy seguro que en el corto tiempo de dos meses se escribe bien la hermosa letra inglesa por un nuevo método adoptado en Londres, que solo se instruye en este establecimiento calle del Jardinitillo, núm. 118, piso principal.

Los Sres. que gusten pasar á ver los grandes adelantos de los que están dedicados á dicho sistema de tan superiores ventajas, y enterarse de los demas pormenores, el profesor estará pronto á toda hora de día para complacerlos.

PARTE MERCANTIL.

Bolsa de Madrid el día 28.

- 1 Titulos al 4 por 100 á 24 p. $\frac{3}{4}$ á 60 dias f. ó v. con los 7 cup. $\frac{1}{2}$ p.—500.000 rs.
- 89 Dichos al 5 por 100 modernos procedentes de la conversion de 1836, de 29½ al c., 29¾, 29 13/15 á 30, 30¾, 30½ y 31—44.400.000 rs.
- 2 Valas no consolidados, á 13¾ p. $\frac{3}{4}$ al contado—35.000 ps.
- 1 Certificacion de deuda sin interes, anteriores á la conversion de 1836, á 6 p. $\frac{3}{4}$ á 60 dias. f. ó v.—1.151.303 rs.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

De Londres y Plymouth, bergantin ingles Lord Dupplin, capitan W. Bunn, en lastre, en 14 dias.
De Sevilla un pailebot en lastre.
De Huelva un falucho con naranjas.
De Tanger bergantin de guerra frances Voltgear, su

comandante el capitan de corbeta Mr. Barbier en 2 dias.
De la Habana, bergantin español Globo, capitan D. Agustin Avente, con azúcar y otros efectos en 54 dias.



Guillermo Lonergan y Compañía.



los Sonariva, calle de San Miguel, núm. 35

VAPORES EN el Puerto de Santa María. Viajarán en los dias y á las horas que siguen, previniéndose que estas alteradas ó suprimidas cuando la empresa lo estime conveniente.

De Cádiz. Del Puerto.

LUNES 4.

11½ de la mañana. | 6½ de la mañana.
2 de la tarde. | 12½ del dia.
4½ de idem. | 3¼ de la tarde.

MARTES 5.

12¼ del dia. | 7 de la mañana.
2¾ de la tarde. | 1½ de la tarde.
5¼ de idem. | 4 de idem.

NOTA.—La empresa siente que el mal estado de la barra, cuyas deplorables consecuencias son tan reconocidas como desatendido su remedio le impide regularizar las comunicaciones del modo que requiere la comodidad y buen servicio del público de que depende el interés de la misma empresa.

El CORIANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Martes 5 del corriente á las 9 de la mañana.



Teatro Principal.

Esta noche á las ocho se ejecutará la función siguiente. Primera parte.—1.º Sinfonia de la Semiramis.—2.º Introduccion de Chiara de Rosembergh, por el Sr. Calonge, la Sra. Montero, y coros.—3.º Duo del Belisario por los Sres. Unanue y Lej.—4.º Grande escena y aria coreada de Roberto Devereux, por el Sr. Confortini.—5.º Aria del fanático por la música, cantada en español por el Sr. Calonge.—6.º Rondó de contralto, coreado, de gli Arabi nelle Gallie, por la Sra. Plañiol.

Segunda parte.—1.º Sinfonia de la Muda de Portici.—2.º Duo de la Chiara de Rosembergh, por los Sres. Lej y Calonge.—3.º Aria del Esule di Roma, por el Sr. Unanue.—4.º Duo de la Lucia de Lammormoor, por los Sres. Confortini y Lej.—5.º Duo de Iago y Oteló, ópera de este nombre, por los Sres. Unanue y Calonge.—6.º Cavatina de contralto, de la Caritea, por la Sra. Plañiol.

Teatro del Balon.

Esta tarde á beneficio de toda la compañía por ser destinada la utilidad que hubiese para el pago de los gastos de formacion se dará la gran función que se espresará; asegurando que el ilustrado público de quien esperan les favorezca en este dia, quedará completamente complacido.

1.º Se tocará una escogida sinfonia.—2.º Seguirá la excelente, y acreditada comedia en 5 actos, *Lu Corona de Laurel*, ó sea *la fuerza de la Ley* en lo que la graciosa hace el papel de dama Joven. 3.º La Sra. Sra. cantará un aria de la famosa ópera la Semiramis 4.º Se ejecutara el gran baile general titulado: *Los Moros Piratas*. 5.º Concluirá esta diversion con el gracioso sainete del *Tío Conejo metiendo la cara en barró*, en el que el Sr. Rojo hará el papel del frances.

El teatro estará adornado con colgaduras pintorescas del mejor gusto, y una brillante iluminacion: principiará la función á los 5 y media de la tarde, y al concluirse estará el campo iluminado.

Impresor y Editor responsable V. Caruana.

Imprenta del TIEMPO, calle de la Verónica, núm. 151.